ACTA No. 16

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, México, siendo las 11:00 (once) horas del día 16 (dieciséis) de agosto del año 2011 (dos mil once) en el Salón de Sesiones del HONORABLE Ayuntamiento de Guasave, sito en el Palacio Municipal, se reunieron para desarrollar SESIÓN ORDINARIA, los ciudadanos Ramón Barajas López, Feliciano Valle López, Ricardo Beltrán Verduzco, José Cornelio Domínguez Valdez, José Elías Muñoz Vega, Irma Lorena Cortez Inzunza, María del Refugio Higuera Cázarez, Raúl Leal Félix, Pedro Flores Carvajal, Víctor Manuel Espinoza Bojórquez, Eleazar Beltrán Castro, María Concepción Cervantes Soberanes, Dagoberto Llanes Soto, María Cristina Agramón Hernández, Noé Molina Ortiz, Salvador López Rosales, Martha Cecilia Beltrán Díaz, Abelardo Castro Soto, María Aurelia Leal López, Jesús María Leal Leyva, Miguel Ángel Robles Santillanes, Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores, así como el Secretario del Honorable Ayuntamiento respectivamente.

- --- El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: En los términos del artículo 25 y 38 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 37 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Guasave, está a consideración de ustedes ciudadanos Regidores y Síndico Procurador que esta sesión sea pública o secreta, por lo que solicito al C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes, proceda a someterlo a votación.
- --- El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes dice: Los ciudadanos Regidores que estén de acuerdo en que sea pública, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Le informo, Señor Presidente que por unanimidad de votos se aprueba que la presente Sesión se desarrolle de manera pública. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LA PRESENTE SESIÓN SE DESAHOGUE DE MANERA PÚBLICA".

- **---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Acordado que ha sido que la presente Sesión se desarrolle de manera pública, solicito al Secretario del Honorable Ayuntamiento proceda al pase de Lista de Asistencia.
- ---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes Pasa Lista de Asistencia estando presente el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y la totalidad de los Regidores. Por lo que informa al C. Presidente Municipal la existencia de Cuórum Legal.
- **---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Verificada la existencia de Cuórum Legal por el Secretario del Honorable Ayuntamiento, declaro instalada formalmente la presente Sesión y son válidos los acuerdos que de esta Sesión emanen.

Otorgo el uso de la voz al Sr. Secretario del Honorable Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al Orden del Día previsto para la presente Sesión, previamente acordado por la Comisión de Concertación Política.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes manifiesta: Con su permiso señor Presidente. Procedo a dar lectura al Orden del Día acordado por la Comisión de Concertación Política para esta Sesión:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.-DECLARATORIA DE CUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

III.- LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN O ENMIENDA EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

IV.- RELACIÓN DE ASUNTOS A TRATAR:

- 1.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS PRESENTAN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, OPINIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN I Y 112 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA QUE CONSISTE EN INTEGRAR EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA DOS MUNICIPIOS, QUE DE APROBARSE SE DENOMINARÁN "MUNICIPIO JUAN JOSÉ RÍOS" Y "MUNICIPIO DE EL DORADO".
- 2.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DICTAMEN DE JUBILACIÓN DE LOS C. C. FRANCISCO GAETA ARMENTA, RICARDO GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, TRINIDAD VALENZUELA FLORES Y MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ SOTO, COMO LO DISPONE LA CLÁUSULA 29 DEL CONTRATO COLECTIVO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.
- 3.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE PRESENTA PARA TURNO A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EXPEDIENTES LABORALES DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DELFINO QUIROZ CASTRO, JOSÉ MARÍA GAXIOLA FELIX, GUILLERMO GUERRERO VELAZQUEZ, OFELIA LÓPEZ LÓPEZ, PAUL ALBERTO CAMACHO MONTOYA, IGNACIO GUADALUPE CERVANTES LIERA, SANDRA ROJO DUARTE, FILIBERTO LÓPEZ JIMENEZ Y JOSÉ LUIS PARRA SANDOVAL PARA QUE PREVIO ESTUDIO SE DICTAMINE LA PROCEDENCIA DE SU RESPECTIVA JUBILACIÓN
- 4.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PRESENTAN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DICTAMEN DE CONCESIÓN REFERENTE AL SERVICIO DE PANTEÓN EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA INTERNACIONAL KM 166 A LA ALTURA DE LA COMISARIA DE GABRIEL LEYVA SOLANO.

V.- ASUNTOS GENERALES

VI.- CLAUSURA

- **---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Escuchada que fue la lectura del Orden del Día solicito al Sr. Secretario del Honorable Ayuntamiento proceda a ponerlo a consideración de este Honorable Cabildo para su aprobación.
- ---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Miguel Ángel Robles Santillanes dice: Con su permiso Señor Presidente. Con fundamento en el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, en relación con el artículo 40 del mismo ordenamiento, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo los que estén por la afirmativa del Orden del Día previsto para esta Sesión y que les fue leído con antelación, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le

informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN".

- **---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Continuando con el desahogo de la presente sesión abordamos el punto tres que se refiere a la lectura, discusión, aprobación o enmienda en su caso del Acta de la Sesión anterior; solicito al C. Secretario del Honorable Ayuntamiento, proceda al desahogo del punto en comento.
- ---El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes dice: Con su permiso Sr. Presidente. En cumplimiento al acuerdo de este Honorable Ayuntamiento tomado en la sesión número 02, de fecha 28 de enero del año 2011, en relación a la lectura del Acta de la Sesión anterior, solicito, de no existir observaciones en su redacción, la dispensa de la lectura del Acta No. 15 con el acuerdo de que sea aprobada en todos sus términos, misma que conocen en virtud que fue agregada con la convocatoria para esta Sesión.
- ---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Escuchada que fue la intervención del C. Secretario del H. Ayuntamiento solicitando que sea aprobada la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión No. 15 así como su contenido, misma que fue circulada a todos ustedes, le solicito al Secretario del H. Ayuntamiento proceda a someter a la votación de los integrantes de este H. Ayuntamiento lo expresado.
- ---El C. Secretario del H. Ayuntamiento Miguel Ángel Robles Santillanes dice: Gracias, Sr. Presidente, con su permiso. Solicito a los integrantes de este H. Cabildo los que estén de acuerdo con la propuesta de dispensar la lectura del Acta No. 15 y que sea aprobada en todos sus términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos la dispensa y contenido del Acta No. 15. En consecuencia se obtiene el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL DÍA 28 DE ENERO DEL AÑO 2011, EN RELACIÓN A DISPENSAR EN LO SUCESIVO LA LECTURA DE LAS ACTAS QUE CORRESPONDEN A LA SESIÓN ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA No. 15 APROBÁNDOSE SU CONTENIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS".

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Continuando con el desahogo de los asuntos del Orden del Día, pasamos al punto uno de los Asuntos a Tratar y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas presentan para su análisis, discusión y aprobación en su caso, opinión sobre la propuesta de reformar los artículos 18 fracción I y 112 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa que consiste en integrar en nuestra Entidad Federativa dos municipios, que de aprobarse se denominarán "Municipio Juan José Ríos" y "Municipio de Eldorado".

Para la presentación de la opinión se concede el uso de la voz al C. Regidor Ricardo Beltrán Verduzco, Presidente de la Comisión de Gobernación.

---El C. Regidor Ricardo Beltrán Verduzco expresa:

H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

Presente:

Visto para resolver el asunto turnado a Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas respecto a emitir opinión sobre dos iniciativas envidas por la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa que proponen reformar los artículos 18 fracción I y 112 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa que consiste en integrar en nuestra Entidad Federativa dos Municipios, mismas que de aprobarse se denominarán "Municipio Juan José Ríos" y "Municipio de Eldorado".

CONSIDERANDO

- 1.- Que en la Sesión ordinaria número 12 de fecha 20 de junio de 2011, se aprobó por unanimidad de votos el turno para que las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, realicen el estudio sobre las iniciativas ya citadas.
- 2.- Que ante el acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento, como ya se ha expresado, las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Guasave, procedimos a su estudio y valoración.

RESULTANDO

- 1.- Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa establece que el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los Regidores, actuando colegiadamente, conforman el Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el Municipio;
- 2.- Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los Municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento se designarán comisiones entre sus miembros y éstas serán permanentes y transitorias, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley antes invocada;
- 3.- Que el artículo 44 del ordenamiento legal de referencia, establece que las comisiones permanentes serán desempeñadas por lo Regidores durante el período de su ejercicio Constitucional;
- 4.- Que el primero de Enero del año 2011 en Sesión Ordinaria número 01 de este Honorable Cabildo se integraron las diversas comisiones que establece la norma antes invocada;
- 5.- Que la comisión de Gobernación está integrada por los Ciudadanos Regidores Ricardo Beltrán Verduzco, Noé Molina Ortiz, Jesús María Leal Leyva, María Concepción Cervantes Soberanes y Víctor Manuel Espinoza Bojórquez.
- 6.- Que la Comisión de Hacienda está integrada por los Ciudadanos Regidores José Elías Muñoz Vega, Noé Molina Ortiz, Irma Lorena Cortez Inzunza, Víctor Manuel Espinoza Bojórquez y María Aurelia Leal López.
- 7.- Que la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas está integrada por los Ciudadanos Regidores José Cornelio Domínguez Valdez, Salvador López Rosales, Pedro Flores Carvajal, Eleazar Beltrán Castro y Jesús María Leal Leyva.
- 8.- Que las Comisiones, tal como lo establece el artículo 20 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guasave, son órganos que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Ayuntamiento cumpla con sus atribuciones legales.

- 9.- Que las comisiones, conforme lo establece el artículo 20 del ordenamiento legal antes invocado, sesionarán para tratar asuntos de su competencia y los que les hayan sido turnados para su análisis y discusión.
- 10.- Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2011 envió con carácter de notificación a este H. Ayuntamiento, el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa dos iniciativas que proponen reformar los artículos 18 fracción I, y 112, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, para dar paso a la creación de dos municipalidades que de constituirse se llamarían Municipios de "Juan José Ríos" y "Eldorado" respectivamente.
- 11.- El oficio de referencia en su contenido expresa de manera específica, que dadas las consecuencias presupuestales, tributarias, poblacionales y de deuda pública, que ello conlleva, el Honorable Ayuntamiento deberá ponderar, atendiendo el origen de los recursos y demás variables que determine la Hacienda Municipal; asimismo, solicita que se emita opinión respecto al proceso de municipalización; aportando las observaciones y en su caso, los fundamentos documentales y argumentaciones legales que considere convenientes.
- 12.- Para el caso de la creación del Municipio de "Juan José Ríos", existe la consideración particular de que como resultado de ello, se vería afectada la geografía municipal en la demarcación que corresponde a la superficie que comprende la Sindicatura de Juan José Ríos, así como de las localidades de Héroes Mexicanos, Campo 38, Cerro Cabezón, Bachoco y Guayparime.
- 13.- Que de proceder la creación del Municipio de El Dorado, las consecuencias son meramente de carácter económico, que directa e indirectamente afectarían e influenciaran la vida del Municipio de Guasave, así como el resto de los municipios de la Entidad.
- 14.- Que se reconoce el espíritu que invoca la vida y razón del municipio libre, como lo reconoce en su texto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en el artículo 115 define originalmente....el Municipio representa la primera forma de organización dentro del andamiaje de la estructura del Estado, por tanto es la autoridad mas cercana a la población, la directamente vinculada a las demandas y necesidades de sus habitantes...,

En la vida moderna, es considerado todavía con mayor trascendencia social, como el espacio idóneo para favorecer el desarrollo integral de las regiones.

- 15.- Que es un legítimo derecho de los ciudadanos de nuestra nación, elegir dentro de los cauces constitucionales, la forma de organización social para compartir corresponsablemente, bajo la construcción de proyectos colectivos, las vías de autodeterminación y participación democrática, que consagra la vida de los municipios, siempre y cuando se cumplan los preceptos que aseguran su viabilidad y capacidad de auto sostenibilidad.
- 16.- Dado que la creación de una nueva municipalidad modifica en todos sentidos la vida de el o los municipios de donde se segmenta, lo que lleva consigo cambios e implicaciones de orden geográficos, económicos, jurídicos, étnicos, sociológicos, culturales, y políticos, entre los efectos mas visibles, es importante saber puntualmente si con los elementos disponibles, es el momento preciso de constituir un nuevo municipio, como para Guasave significaría la creación de el Municipio de "Juan José Ríos".
- 17.- Dicha constitución de un nuevo Municipio, a partir de segregar una parte importante de nuestra geografía municipal, y sin contar la afectación a los otros tres municipios colindantes involucrados en el proyecto, llevaría consecuentemente una serie de afectaciones en los órdenes económico, presupuestales, tributarias, de deuda pública, así como otros de carácter geográfico, sociológico, cultural, antropológico, político, entre otros, que merecen ser objeto de un profundo

estudio y análisis a detalle, para puntualizar, documentar y argumentar cada uno de ellos y medir su real impacto.

18.- Desde el mandato de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es al Honorable Congreso del Estado a quien corresponde determinar la creación de nuevos municipios, orientado para ello la creación y establecimiento de mecanismos que soporten técnica y socialmente la viabilidad de esos proyectos, considerando entre otros, el apoyo a las municipalidades afectadas con estos procesos, a fin de que el análisis y dictaminación de las iniciativas se soporten con estudios de expertos y especialistas en los temas municipales.

En base a ello se emiten para consideración del Honorable Cabildo la siguiente:

OPINIÓN

UNICO: LA CREACION DE UNA NUEVA MUNICIPALIDAD MODIFICA EN TODOS SENTIDOS LA VIDA DE EL O LOS MUNICIPIOS DE DONDE SE SEGMENTA, LO CUAL LLEVA CONSIGO CAMBIOS E IMPLICACIONES DE ORDEN ECONOMICOS, JURIDICOS, SOCIOLOGICOS, GOEGRAFICOS Y POLITICOS, ENTRE LOS EFECTOS MAS VISIBLES.

DEFINIR BAJO ARGUMENTOS IRREBATIBLES LA VIABILIDAD DE UN PROYECTO DE CREACION DE UN NUEVO MUNICIPIO, MERECE, LA PARTICIPACION DE ESPECIALISTAS EN TEMAS MUNICIPALISTAS, QUE ASEGUREN NO SOLO LA PERTINENCIA DE SU CREACION, SINO QUE MUESTREN A LA POBLACION, BAJO UN PROCESO DE VALIDACION SOCIAL LO SUFICIENTEMENTE DEBATIDO, LA VIABILIDAD DE DICHO PROYECTO; EN CONSECUENCIA, ES LIMITADO AUN PARA OPINARLO CON TODA RESPONSABILIDAD; POR LAS RAZONES EXPUESTAS, ASI COMO POR LA TRASCENDENCIA HISTORICA QUE ELLO REVISTE Y LA COINCIDENCIA ENTRE LOS ACTORES RESPONSABLES DE QUE EL TEMA EN COMENTO AUN NO HA SIDO ESTUDIADO, ANALIZADO Y DEBATIDO LO SUFICIENTEMENTE, SE SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, OTORGAR UN PLAZO MAYOR PARA EMITIR LOS JUICIOS QUE SE SOLICITAN EN AMBOS PROYECTOS DE MUNICIPALIZACION Y SUSTANCIAR DEBIDAMENTE EL ANALISIS DE SU PROCEDENCIA.

No firma la Regidora María Aurelia Leal López.

---La C. Regidora María Aurelia Leal López manifiesta: Nada más para señalar mi desacuerdo con esta ampliación de término que se le está pidiendo al Congreso del Estado, tuvimos 45 días para efecto de emitir nuestra opinión, favorable o negativa, para que se municipalizara Juan José Ríos; todos los Ayuntamientos, Ahome, El Fuerte, Sinaloa de Leyva han emitido sus opiniones, han hecho sus consideraciones: más sin embargo, el Municipio de Guasave no, el Sr. Presidente dijo sí a la municipalización, pero ahora vemos que se está postergando esta solicitud y no sabemos por qué. En mi punto de vista es una medida dilatoria que está frenando el derecho de los compañeros de Juan José Ríos a municipalizarse.

¿A qué le tememos? Ahora están pidiendo plazo pero no están señalando términos ni para cuándo se comprometen a realizar la consulta ciudadana. Este es un anhelo de toda la gente de Juan José Ríos de hace muchos años, tienen estudios, sabe cómo producir el recurso. El Dorado también, pero ahorita lo que nos concierne a nosotros es Juan José Ríos y en este momento no tenemos por qué frenarlo. Hemos tomado temas de trascendencia y le hemos dado solución de inmediato y esto no lo hemos ni tocado. Excepto que el Sr. Presidente lo dijo en los medios de comunicación pero jamás hemos tocado el tema, y no he visto voluntad política de parte de varios compañeros para entrarle a ese tema. Podemos emitir la opinión que sea, positiva o negativa, pero sabemos que los municipios, cuando una comunidad pretende municipalizarse, sabemos que va a generar un problema económico, pero también sabemos que el Municipio de Guasave es grandísimo y tiene riqueza, pero sabemos que no están bien compartidas, y en este tema a la mejor compañeros piensan que ellos van a salir adelante mejor. Hay mucha marginación y falta de servicios públicos, y

hay varias comunidades que generan recursos y no se les está dando el recurso que les corresponde. Por eso yo les llamo a que señalen plazos para cuándo se comprometen a dar su opinión y qué mecanismo van a utilizar para efecto de emitir su opinión. La consulta la podemos hacer en 8 días, las condiciones están dadas y cuando queremos hacer las cosas las hacemos. Sacamos adelante un plebiscito para elegir a Síndicos en poco tiempo; yo creo que esto se puede sacar en poco tiempo también, pero señalen términos, porque así como están planteando las cosas, yo veo que no existe voluntad y están ejerciendo medidas dilatorias para efecto de retardar y frenar la municipalización de Juan José Ríos y Eldorado.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López manifiesta: Gracias, Regidora María Aurelia Leal López.

---El C. Regidor Noé Molina Ortiz dice: Mi participación en el sentido de justificar por qué nuestra fracción está compartiendo este Dictamen con los compañeros. No coincido con la compañera del P.R.D. que comenta que es una medida dilatoria y falta de voluntad. Al contrario, en nuestra fracción estamos de acuerdo en apoyar esa necesidad tan añeja de los habitantes de Juan José Ríos que se sienten relegados por el Municipio de Guasave, amén de que tenemos conocimiento de que ellos han estado trabajando a través del comité, que ellos tienen promunicipalización, tienen estudios de la U.A.S., conocemos sobre ese tema, pero también invitaría a la compañera María Aurelia Leal y a los que integramos las comisiones que tenemos la obligación de analizar este tema en 45 días, que aceptemos nuestra responsabilidad. Realmente no hicimos el trabajo que nos correspondía hacer en estos 45 días, nos ganaron los tiempos. En la última reunión, no es una medida irresponsable, al contrario, es una medida responsable que el Congreso del Estado nos dé la ampliación para tener los elementos que nos permitan sustentar la opinión. De ninguna manera acepto el mote que nos estamos dilatando o es falta de voluntad política. El Municipio de Guasave se va a deshacer del 25% de su territorio, del 25% de sus ingresos, conocemos el estudio hecho por la U.A.S., sabemos que es viable, pero la gente merece que socialicemos más, sobre todo en las comunidades que se van a ver impactadas con la adhesión en ese nuevo Municipio, necesitamos un poco de tiempo más para realizar el trabajo concienzudamente. En ningún momento nuestra fracción está en contra de la municipalización, al contrario, desde siempre hemos sido impulsores de ese proyecto y somos solidarios con los compañeros de Juan José Ríos, nada más estamos pidiendo tiempo al Congreso del Estado para emitir una opinión mejor sustentada porque hay que reconocer que nos ha faltado chamba en este asunto.

Es cuanto, Sr. Presidente.

---El C. Regidor Ricardo Beltrán Verduzco señala: Tal y como se ha expresado no se trata de un acto irresponsable. Hay que señalar que nosotros juramos cumplir y hacer cumplir la Constitución y todo lo que conlleva al municipio de Guasave tratar lo que corresponde a su estructura y dentro de su territorio y sería irresponsable de nuestra parte nada más por atender una actitud política, o que le caiga bien a determinado grupo, pues ya tomemos una decisión. Existe voluntad de parte de nosotros.

El anhelo de Juan José Ríos y de alguna región es muy válido, y a nosotros nos corresponde solamente emitir una opinión, hay que señalarlo bien, porque en última instancia el Congreso del Estado tomará la decisión. No es nuestra responsabilidad como municipio autorizar la creación de nuevos municipios. Nuestra responsabilidad, como lo establece el Congreso, es emitir una opinión a favor o en contra, pero es válido que de parte nuestra podamos solicitar una ampliación para buscar los estudios correspondientes. Las personas de Juan José Ríos tienen estudios hechos por una Universidad, pero hay que ver los estudios que hagamos nosotros también y la consulta que hagamos a la sociedad quasavense.

Todos somos dueños del territorio guasavense y no solamente una fracción. Hay que hacer la consulta más abierta a la población. Con esa facultad que nos confiere la Constitución y con esa responsabilidad constitucional que tenemos de cuidar al Municipio. Felicito a la gente de Juan José

Ríos porque ha sido muy insistente en este tema. Nosotros estamos con ellos pero denos chance de hacer nuestra labor y esperar nuestro sustento y técnica jurídica para servirle mejor al Congreso del Estado.

- ---El C. Regidor José Cornelio Domínguez Valdez dice: El hecho de que estemos solicitando una prórroga al Congreso para dar un dictamen no implica que nos estemos negando o evadiendo esta responsabilidad. Desde que nos llegó la solicitud de parte del Congreso del Estado de Sinaloa, algunas Comisiones y Regidores por su cuenta, nos dimos a la tarea de recabar información al respecto, y con esa información en la mano nos dimos cuenta que nos falta más tiempo; estamos trabajando de manera individual y por comisión y da por resultado esto. No hemos estado cruzados de manos. Tenemos información en las comisiones de los avances de los trabajos para quien quiera consultar. Hemos tenido reuniones con habitantes de Juan José Ríos y soy habitante de Juan José Ríos, sería el primero en levantar la mano para negar esta postura; por lo contrario, estimo conveniente y entre las actividades que estamos proponiendo para turnarnos a trabajar de manera más de lleno en esto es ir a las bases, compañera Aurelia. Esa consulta va a ser muy importante para que tomemos una determinación contundente y de atención a la gente. Es cuánto.
- ---La C. Regidora María Aurelia Leal López dice: Creo que sí hay voluntad para que se dé la municipalización, pero se tienen que comprometer en cuánto tiempo van a realizar el trabajo. No están señalando los términos para cuándo van a entregar esa opinión y cuáles van a ser las medidas que van a emplear, Aquí estamos, y cuando se piden prórrogas uno se tiene que comprometer y el Congreso va a determinar si se puede o no pero nosotros tenemos que emitir nuestra opinión, y con lo que estamos haciendo, insisto, estamos dilatando un proceso que se tiene que cruzar. Tenemos 45 días a lo que el Congreso nos conminó que sacáramos adelante y no lo hicimos.
- ---El C. Regidor Ricardo Beltrán Verduzco expresa: Juan José Ríos tiene 30 o 40 años con esa demanda, y el Congreso del Estado de Sinaloa determinó que fueran 45 días y van a determinar el tiempo que sea suficiente porque los estudios técnicos, de especialistas y de consulta, la postura que debemos de asumir es positiva para sacar adelante esto. No existe por parte nuestra, falta de voluntad. Hay que hacerle llegar todos los elementos al Congreso del Estado para que tomen la decisión que solo ellos habrán de tomar.

---El C. Regidor José Elías Muñoz Vega expresa: Para enfatizar dos aspectos.

Dejar claro por nuestra parte que no es falta de voluntad el hecho de querer dar una opinión y favorecer el anhelo que tiene Juan José Ríos de convertirse en Municipio. Los estudios que se han hecho por parte de los ciudadanos que están impulsando esta municipalización son estudios que les llevó mucho tiempo realizarlos, no fueron al vapor ni en 15 ni 10 días, ni en un mes.

Como decía el Regidor Ricardo Beltrán Verduzco, será el Congreso del Estado de Sinaloa quien determine el tiempo. Así como lo veníamos haciendo las Comisiones Unidas a cargo de este asunto, seremos los que tendremos que analizar, como lo hicimos en algunas ocasiones, las formas sobre los procedimientos que se tendrán que llevar a cabo por parte de las Comisiones Unidas, para llevar a cabo una determinación. Aprovecho esta Sesión para invitar a las Comisiones para que nos reunamos y sacar los acuerdos pertinentes para llevar a cabo las acciones que tenemos que realizar y llegar a estar en condiciones de emitir un Dictamen responsable, de acuerdo a nuestras obligaciones y nuestros principios.

Es cuanto, Sr. Presidente.

---El C. Regidor Jesús María Leal Leyva dice: Dicen por ahí que con el tiempo tumbo se echan a torcer las cargas, pero es ley que a la larga, se tienen que acomodar. Y esto se tiene que acomodar. Está bien pedir una prórroga, es necesario. Y soy contrario cuando dicen que no hemos opinado; eso es una opinión. El acuerdo que se tomó para pedir la prórroga es una opinión.

Cuando alguien quiere dar la contra en algo, lo dice, y si no por aquí, por allá, pero la verdad es que debemos respetar a la unidad mayor, y la unidad mayor es Guasave. Debemos tener el estudio bien hecho. Se está yendo un territorio muy grande, pero hay que respetar a la gente. Son 400 y tantos pueblos, se van 7 y esto queda con la carga. Esto debe llevar un análisis muy minucioso. No vamos a dar una opinión por sentimientos personales. Hay que tomar en cuenta que estamos aquí por un pueblo, y primero tenemos que opinar por ese pueblo. Debemos respetar a los de Guasave, a la mayoría y esa prórroga es una respuesta que le estamos dando a Guasave. Juan José Ríos es Guasave y me gustaría que fuera un Municipio, y qué bueno que naciera fuerte y sin enredos. Tenemos que darle tiempo a ver qué dice el Fuerte y Sinaloa. No se sabe en qué acuerdo quedaron. La mayoría está pensando diferente, por qué está trabajando el Presidente Municipal para detener esto. Esto tiene que llevar un tiempo más razonable y saber nosotros qué vamos a opinar.

- ---El C. Regidor Noé Molina Ortiz expresa: Para cerrar mi participación, puntualizar claramente que esta decisión de emitir esta opinión de solicitar prórroga al Congreso del Estado de Sinaloa, de ninguna manera es una medida dilatoria ni falta de voluntad. Es para emitir una opinión mayormente sustentada.
- **---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** manifiesta: Escuchados los comentarios de los ciudadanos integrantes de este Honorable Cabildo de la opinión sobre la creación en nuestra Entidad Federativa de los Municipios, "Juan José Ríos" y "Eldorado", solicito al Secretario del Honorable Ayuntamiento proceda a someterlo a votación de los integrantes del H. Cabildo.
- ---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes dice: Gracias Señor Presidente, con su permiso. Pregunto a las ciudadanos miembros de este Honorable Cabildo, los que estén con la afirmativa de la opinión presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas que se refiere a la propuesta de reformar los artículos 18 fracción I, y 112 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa para integrar en nuestra Entidad federativa dos municipios, que de aprobarse se denominarán "Municipio de Juan José Ríos" y "Municipio de El Dorado", les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado con 19 votos a favor y una abstención la opinión presentada por las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"EN RELACIÓN A LAS INICIATIVAS DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN I Y 112 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA PARA CREAR EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA DOS MUNICIPIOS, QUE DE APROBARSE SE DENOMINARÁN "MUNICIPIO JUAN JOSÉ RÍOS" Y "MUNICIPIO DE ELDORADO", SE APRUEBA CON 19 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN SOLICITAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA UN PLAZO MAYOR PARA EMITIR LOS JUICIOS QUE SE PIDEN EN AMBAS INICIATIVAS DE MUNICIPALIZACIÓN Y SUSTANCIAR DEBIDAMENTE EL ANÁLISIS DE SU PROCEDENCIA, EN VIRTUD QUE POR LA TRASCENDENCIA HISTÓRICA QUE ELLO REVISTE Y LA COINCIDENCIA ENTRE LOS ACTORES RESPONSABLES, DE QUE EL TEMA EN COMENTO AUN NO HA SIDO ESTUDIADO, ANALIZADO Y DEBATIDO LO SUFICIENTE".

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Continuando con el desahogo de los asuntos del Orden del Día, pasamos al siguiente punto de los Asuntos a Tratar y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, la Comisión de Trabajo y Previsión Social presenta para su análisis, discusión y aprobación en su caso, Dictamen de jubilación de los CC. Francisco Gaeta Armenta, Ricardo

Gutiérrez Velázquez, Trinidad Valenzuela Flores, María de Jesús González Soto, como lo dispone la cláusula 29 del Contrato Colectivo de los Trabajadores Sindicalizados al Servicio del Ayuntamiento.

Para la presentación del Dictamen se concede el uso de la voz a la C. Regidora Irma Lorena Cortez Inzunza, Presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

---La C. Regidora Irma Lorena Cortez Inzunza dice:

H. CABILDO DE GUASAVE

PRESENTE:

Visto para resolver el asunto turnado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Honorable Ayuntamiento de Guasave, sobre el acuerdo emitido por el Honorable Cabildo, respecto a solicitud del beneficio de jubilación de los trabajadores sindicalizados Francisco Gaeta Armenta, Ricardo Gutiérrez Velázquez, Trinidad Valenzuela Flores y María de Jesús González Soto.

RESULTANDO

1.- Que en Sesión de Cabildo Ordinaria número 14 de fecha 01 de julio de 2011, se acordó turnar a la Comisión en comento para su análisis, expedientes de Trabajadores Sindicalizados al Servicio del Municipio de Guasave que son los siguientes: CC. FRANCISCO GAETA ARMENTA adscrito al área de la Dirección de Servicios Públicos con categoría de chofer, RICARDO GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ adscrito a la Dirección de Obras Públicas con categoría de Operador de Plataforma, TRINIDAD VALENZUELA FLORES adscrito a la Dirección de Servicios Públicos con categoría de Jardinero y MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ SOTO, adscrito a Regidores con categoría de Auxiliar A; ello para determinar la procedencia de su respectiva jubilación.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa establece que el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los Regidores, actuando colegiadamente, conforman el Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el Municipio.
- 2.- Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los Municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento se designarán comisiones entre sus miembros y éstas serán permanentes y transitorias, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley antes invocada.
- 3.- Que el artículo 44 del ordenamiento legal de referencia, establece que las comisiones permanentes serán desempeñadas por lo regidores durante el período de su ejercicio Constitucional.
- 4.- Que la Comisión de Trabajo y Previsión Social está integrada por los CC. Regidores Irma Lorena Cortés Inzunza, Martha Cecilia Beltrán Días, Ricardo Beltrán Verduzco, José Elías Muñoz Vega y María Cristina Agramón Hernández.
- 5.- Que las Comisiones, tal como lo establece el artículo 20 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guasave, son órganos que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Ayuntamiento cumpla con sus atribuciones legales.
- 6.- Que las comisiones, conforme lo establece el artículo 20 del ordenamiento legal antes invocado, sesionarán para tratar asuntos de su competencia y los que les hayan sido turnados para su análisis y discusión.

7.- Que la Ley de Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa establece lo siguiente:

TITULO NOVENO DE LA ORGANIZACIÓN COLECTIVA DE LOS TRABAJADORES

CAPITULO 1 DE LOS SINDICATOS

ARTÍCULO 94:.- Los Sindicatos son las asociaciones de trabajadores constituidas para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses.

ARTÍCULO 97:.- Todos los trabajadores al servicio de cada uno de los municipios, a excepción de los de confianza y los supernumerarios, tendrán derecho a formar parte del sindicato correspondiente, pero una vez que soliciten y obtengan su ingreso no podrán dejar de formar parte de él, salvo que fuesen expulsados.

8.- Que el Contrato Colectivo de los Trabajadores de los trabajadores al Servicio de los Municipios establece lo siguiente:

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CAPITULO QUINTO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES

CLAUSULA 29.- Los empleados sindicalizados tendrán derecho a la jubilación cuando hayan cumplido 20 años de servicio o hayan llegado a los 60 años de edad, independientemente de los años de servicio que tengan, casos en los cuales la pensión se cubrirá en forma proporcional a los años de servicios de acuerdo con las bases que para tal efecto se establezcan en el Reglamento de Trabajo.

Los trabajadores que disfruten del beneficio de jubilación y que estén recibiendo la pensión correspondiente por haberse separado físicamente de su trabajo, tendrán derecho a percibir como parte de la pensión, los incrementos salariales, así como el aguinaldo en el mismo porcentaje en que se incremente el sueldo y aguinaldo a los trabajadores en activo del Ayuntamiento, teniendo igualmente derecho a que el ayuntamiento pague el cien por ciento de la cuota por seguro voluntario, descontando del sueldo de jubilado el cincuenta por ciento, en veinticuatro quincenas únicamente, ayuda que podrá gestionar cada trabajador que se jubile a partir de la fecha del presente convenio, y quienes no se afilien al régimen voluntario tendrán derecho a que se les preste el servicio de atención médica directa por parte del Ayuntamiento.

TRANSITORIOS:

QUINTA:- Las situaciones que se presenten y que no se encuentren previstas en el presente Contrato Colectivo, se resolverán de acuerdo con lo que sobre la materia correspondiente establezca la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa, o en su defecto, por lo que disponga el Reglamento del Ayuntamiento y, caso de que tampoco este la contemple, se aplicará supletoriamente, en la medida que proceda, la Ley Federal del Trabajo.

SEXTA:- Para los casos en que los trabajadores sindicalizados hayan ingresado con fecha anterior al primero de enero de mil novecientos noventa, procederá su jubilación a los 20 años de servicio, disposición que lo establece la cláusula 29 del Contrato Colectivo de los Trabajadores.

SEPTIMA:- De conformidad con lo establecido en el Artículo 184 y con referencia al Artículo 396 de la Ley Federal del Trabajo, se determina que el presente Contrato Colectivo de Trabajo se aplicará única y exclusivamente a los trabajadores del H. Ayuntamiento de Guasave que tengan el carácter de sindicalizados.

NOVENA:- Los trabajadores sindicalizados que alcancen jubilación a partir de la fecha en que sea firmado el presente en adelante continuarán percibiendo del H. Ayuntamiento el pago del Instituto Mexicano del Seguro Social, hasta que sea cumplida por ellos la edad de 60 años, por lo tanto seguirán contando con la seguridad social a través del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los mismos términos que la reciben antes de la jubilación.

Por consiguiente, después de haber realizado un estudio minucioso de todas las documentales existentes en el expediente laboral de cada uno de los trabajadores, los CC. Francisco Gaeta Armenta, Ricardo Gutiérrez Velázquez, Trinidad Valenzuela Flores y María de Jesús González Soto cubren los requisitos que para el caso fueron turnados.

Por lo anterior se propone al pleno del H. Cabildo el siguiente punto de:

DICTAMEN

ÚNICO.- Resolver PROCEDENTE la jubilación de las C. C. FRANCISCO GAETA ARMENTA que ingreso a laborar el día 10 de junio de1991; RICARDO GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ que ingreso a laborar el día 11 de junio de 1991, TRINIDAD VALENZUELA FLORES que ingreso a laborar el día 10 de junio de 1991 y MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ SOTO que ingreso a laborar el día 25 de marzo de 1991, por considerar que se da cumplimiento a lo establecido en la cláusula 29 del Contrato Colectivo de Trabajo, otorgándoles el derecho a recibir el beneficio de su jubilación en el momento que sean aprobadas por el H. Cabildo.

Firman todos los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social

- **---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Gracias, Regidora Irma Lorena Cortez Inzunza. Le solicito al Sr. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a someter a votación el Dictamen de Jubilación.
- ---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes dice: Gracias Señor Presidente, con su permiso. Pregunto a las ciudadanos miembros de este Honorable Cabildo, los que estén con la afirmativa del Dictamen de Jubilación de los CC. Francisco Gaeta Armenta, Ricardo Gutiérrez Velázquez, Trinidad Valenzuela Flores y María de Jesús González Soto, como lo dispone la cláusula 29 del Contrato Colectivo de los Trabajadores Sindicalizados al Servicio del Ayuntamiento, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad el presente Dictamen. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE JUBILACIÓN DE LOS CC. FRANCISCO GAETA ARMENTA, RICARDO GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, TRINIDAD VALENZUELA FLORES Y MARÍA DE JESÚS GONZALEZ SOTO, TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE HAN CUMPLIDO CON EL PERÍODO Y ADQUIRIDO EL DERECHO DE JUBILACIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 29 EL CONTRATO COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE ESTE MUNICIPIO".

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López manifiesta: Continuando con el desahogo de los asuntos del Orden del Día, pasamos al punto tres de los Asuntos a Tratar y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, se presenta para turno a la Comisión de Trabajo y Previsión Social expedientes laborales de los trabajadores sindicalizados Delfino Quiroz Castro, José María Gaxiola Félix, Guillermo Guerrero Velázquez, Ofelia López López, Paul Alberto Camacho Montoya, Ignacio Guadalupe Cervantes Liera, Sandra Rojo Duarte, Filiberto López Jiménez y José Luis Parra Sandoval para que previo estudio se dictamine la procedencia de su respectiva jubilación

Para la presentación del presente punto se concede el uso de la voz al C. Secretario del H. Ayuntamiento

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes expresa: Para informarle a los C.C. integrantes del H. Cabildo, haber recibido solicitud del Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, C. Alejandro Pimentel Medina, de 9 jubilaciones para que sean turnadas a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y sean analizadas y dictaminadas y se apruebe, en su caso, la jubilación a que los trabajadores tienen derecho.

Están en nuestras manos dichas solicitudes para que sean sometidas a análisis de este Cabildo.

- ---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Solicito al Sr. Secretario se sirva someterlo a consideración del Cabildo.
- ---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes dice: Gracias Señor Presidente, con su permiso. Pregunto a los miembros de este Honorable Cabildo, los que estén por la afirmativa de aprobar el turno a la Comisión de Trabajo y Previsión Social los expedientes laborales de los trabajadores sindicalizados Delfino Quiroz Castro, José María Gaxiola Félix, Guillermo Guerrero Velázquez, Ofelia López López, Paúl Alberto Camacho Montoya, Ignacio Guadalupe Cervantes Liera, Sandra Rojo Duarte, Filiberto López Jiménez y José Luis Parra Sandoval, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el turno respectivo. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EXPEDIENTES LABORALES DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DELFINO QUIROZ CASTRO, JOSÉ MARÍA GAXIOLA FÉLIX, GUILLERMO GUERRERO VELÁZQUEZ, OFELIA LÓPEZ LÓPEZ, PAÚL ALBERTO CAMACHO MONTOYA, IGNACIO GUADALUPE CERVANTES LIERA, SANDRA ROJO DUARTE, FILIBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ Y JOSÉ LUIS PARRA SANDOVAL PARA QUE PREVIO ESTUDIO SE DICTAMINE LA PROCEDENCIA DE SU RESPECTIVA JUBILACIÓN".

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Pasamos al punto cuatro de los Asuntos a Tratar del Orden del Día, que se refiere a: Con fundamento en los artículos 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, las Comisiones Unidas de Hacienda, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y Salubridad y Asistencia presentan para su análisis, discusión y aprobación en su caso, Dictamen de Concesión referente al servicio de panteón en el domicilio ubicado en Carretera Internacional Km. 166 a la altura de la Comisaria de Gabriel Leyva Solano.

Para la presentación del Dictamen se concede el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas el C. Regidor José Cornelio Domínguez Valdez.

---El C. Regidor José Cornelio Domínguez Valdez expresa:

H. CABILDO DE GUASAVE

PRESENTE:

Visto para resolver el asunto turnado a Comisiones Unidas de Hacienda, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y Salubridad y Asistencia derivado del acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento de Guasave, respecto a la solicitud de concesión para prestar el servicio de Panteón en el domicilio ubicado en Carretera Internacional Km. 166 a la altura de la Comisaria de Gabriel Leyva Solano, Guasave presentada por el C. Lic. Carlos Rafael Bátiz Machado.

RESULTANDO

- 1.- Que en la Sesión ordinaria número 10 de fecha 05 de mayo de 2011, se aprobó por unanimidad de votos el turno para que las Comisiones Unidas de Hacienda, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y Salubridad y Asistencia, realicen el estudio de la solicitud de concesión en comento.
- 2.- Que ante el acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento, como ya se ha expresado, las Comisiones Unidas de de Hacienda, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y Salubridad y Asistencia del Honorable Ayuntamiento de Guasave, procedimos a su estudio y valoración.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa establece que el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los Regidores, actuando colegiadamente, conforman el Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el Municipio;
- 2.- Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los Municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento se designarán comisiones entre sus miembros y éstas serán permanentes y transitorias, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley antes invocada;
- 3.- Que el artículo 44 del ordenamiento legal de referencia, establece que las comisiones permanentes serán desempeñadas por lo Regidores durante el período de su ejercicio Constitucional;
- 4.- Que el primero de Enero del año 2011 en Sesión Ordinaria número 01 de este Honorable Cabildo se integraron las diversas Comisiones que establece la norma antes invocada.
- 5.- Que la Comisión de Hacienda está integrada por los Ciudadanos Regidores José Elías Muñoz Vega, Noé Molina Ortiz, Irma Lorena Cortez Inzunza, Víctor Manuel Espinoza Bojórquez y María Aurelia Leal López.
- 6.- Que la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas está integrada por los Ciudadanos Regidores José Cornelio Domínguez Valdez, Salvador López Rosales, Pedro Flores Carvajal, Eleazar Beltrán Castro y Jesús María Leal Leyva.
- 7.- Que la Comisión de Salubridad y Asistencia está integrada por los Ciudadanos Regidores Salvador López Rosales, María del Refugio Higuera Cázarez, José Cornelio Domínguez Valdez, Jesús Leal Leyva y María Cristina Agramón Hernández
- 8.- Que las Comisiones, tal como lo establece el artículo 20 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guasave, son órganos que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Ayuntamiento cumpla con sus atribuciones legales.

- 9.- Que las comisiones, conforme lo establece el artículo 20 del ordenamiento legal antes invocado, sesionarán para tratar asuntos de su competencia y los que les hayan sido turnados para su análisis y discusión.
- 10.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa los panteones son considerados como servicio público municipal.

El artículo 86 del mismo ordenamiento legal, establece que los servicios públicos podrán prestarse entre otros previa concesión que se otorgue a particulares; asimismo, el artículo 87 de la referida ley establece que no podrán concesionarse los servicios de alumbrado público, seguridad pública, policía preventiva y tránsito, calles, parques y jardines

- 11.- Que el C. Lic. Carlos Rafael Batiz Machado es propietario del terreno donde pretende llevar a cabo la edificación y operación del parque funerario lo que acredita con la sentencia expedida por el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Municipio de Guasave y registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 22 de marzo de 2004 bajo la inscripción No. 30 del Libro 8, de la Sección IV.
- 12.- Que el solicitante obtuvo de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos la Factibilidad de Uso de Suelo para la construcción del panteón en comento; Asimismo, acredita mediante oficio SDSS-DPA-314/2010 expedido por Directora de Protección al Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Sinaloa tener de manera positiva la manifestación de impacto ambiental para la construcción de un panteón a ubicarse en Carretera Internacional No. 15 en el Km. 165.5 comunidad de Gabriel Leyva Solano, Guasave, Sinaloa.
- 13.- Las Comisiones que suscribimos consideramos que con la construcción del panteón en el lugar ya indicado, generara impactos positivos, tanto en lo social, como en la salud y ambientales ya que coadyuvara en proporcionar un mejor servicio en la disposición final de los cadáveres.
- 14.- Asimismo, se ha valorado que las comunidades que se verán favorecidas son: Ejido Batamote, El Retiro, Ejido Gallo de Limones, Poblado Benito Juárez, Ejido el Tajito, Gabriel Leyva Solano, Col. 24 de Febrero, Ejido Figueroa, El Norteño y Cortines No. 3, Cortines No. 2, Adolfo Ruiz Cortines, El Campestre, Poblado la Cero, El Teresita, Parritas y Huitussito y demás comunidades aledañas.
- 15.- Es importante precisar que con la construcción y funcionamiento del Panteón se generan alrededor de 40 empleos directos.

Por lo anterior nos permitimos presentar el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- SE AUTORICE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA OTORGAR AL C. LIC. CARLOS RAFAEL BÁTIZ MACHADO CONCESIÓN POR 20 AÑOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE UN PANTEÓN CON SUPERFICIE DE 5-34-34.53 HAS. A UBICARSE EN CARRETERA INTERNACIONAL KM. 166 A LA ALTURA DE LA COMISARIA DE GABRIEL LEYVA SOLANO.

SEGUNDO.- QUE SE AUTORICE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBAN EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE LOS MECANISMOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- QUE PREVIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN EL C. LIC. CARLOS RAFAEL BÁTIZ MACHADO DEBERÁ CUBRIR TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES REQUERIDOS PARA ESTE EFECTO, ASÍ COMO EL PERMISO U OPINIÓN DE LA SECRETARIA DE

SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO; ASIMISMO DEBERÁ DE ACREDITAR QUE HA CUBIERTO LOS IMPUESTOS GENERADOS POR CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CITADO PARQUE FUNERAL.

Es dado en la sala de cabildos del Honorable Ayuntamiento, con residencia en la Ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil once.

Firman la totalidad de los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y Salubridad y Asistencia.

- **---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** manifiesta: Le solicito al Sr. Secretario proceda a someter a consideración del H. Cabildo el Dictamen de Concesión presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y Salubridad y Asistencia, referente al servicio de panteón en el domicilio ubicado en Carretera Internacional Km 166 a la altura de la Comisaria de Gabriel Leyva Solano.
- ---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes dice: Gracias Señor Presidente, con su permiso. Pregunto a las ciudadanos miembros de este Honorable Cabildo, los que estén con la afirmativa del Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y Salubridad y Asistencia para dar en Concesión el funcionamiento de un panteón en el domicilio ubicado en Carretera Internacional Km 166 a la altura de la Comisaria de Gabriel Leyva Solano, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Dictamen que ha sido presentado. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"POR UNANIMIDAD DE VOTOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCIÓN VIII, 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, SE AUTORIZA OTORGAR AL C. LIC. CARLOS RAFAEL BÁTIZ MACHADO CONCESIÓN POR 20 AÑOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE UN PANTEÓN CON SUPERFICIE DE 5-34-34.53 HAS. UBICADO EN CARRETERA INTERNACIONAL KM. 166 A LA ALTURA DE LA COMISARIA DE GABRIEL LEYVA SOLANO, GUASAVE, SINALOA; ENVIESE EL DECRETO CORRESPONDIENTE AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN".

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Concluido que ha sido los Asuntos a Tratar, pasamos al punto No. 5 del Orden del Día y que se refiere a Asuntos Generales.

Tienen la palabra Ciudadanos Regidores y Síndico Procurador.

---La C. Regidora María Cristina Agramón Hernández dice: Mi participación es en el sentido de informar que hacia el interior de la Comisión de Turismo se ha estado trabajando de manera intensa en el análisis del Reglamento de Turismo, conjuntamente con la Comisión de Gobernación. Tenemos programado realizar una reunión con los diversos prestadores de servicio del ramo turístico para socializar y que ellos sean portadores de ideas en el mismo. De tal manera que estamos en las condiciones de presentarlo en la siguiente Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación.

Es cuánto, Sr. Presidente.

- ---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Gracias, Regidora.
- ---La C. Regidora Martha Cecilia Beltrán Díaz expresa: Mi participación va en este sentido. Así como hubo una propuesta de la Regidora María del Refugio Higuera sobre el programa *Un casco,*

una vida, lo cual es bastante bueno, por qué no hemos tomado el problema de las bicicletas. Todo mundo sabemos que es un problema social y ellos exponen la integridad física y la vida. Es su gusto, pero qué culpa tenemos los peatones que vamos circulando por las banquetas y salen ellos en sentido contrario por las mismas banquetas. Ha habido encontronazos, raspones, caídas, algunos no salen en el periódico. Lo más lamentable es que es con la complacencia de los agentes de Tránsito, están viendo y no les importa, entonces para qué les están pagando, no hacen nada al respecto. En ese caso, que estén acéfalas las calles.

Es cuánto Sr. Presidente, y ojalá se tome en cuenta mi propuesta

- ---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Le agradezco mucho el interés que tiene. Lo vamos a tomar en cuenta.
- ---El C. Regidor Salvador López Rosales señala: Mi participación es en sentido de la empresa "La Casa del Pueblo de Ruiz Cortines". A mis compañeros se les entregó un escrito donde dice que vuelve otra vez el control afuera de la tienda, en lo cual estoy en desacuerdo, porque soy vecino de esa Sindicatura. Es un peligro y es un problema, más para los niños que van a la escuela muy temprano, y algunos trabajadores son drogadictos; parece que fue violada una niña. Por eso le pedimos a los compañeros para que vuelva otra vez el control fuera de la Casa del Pueblo. Es cuánto, Sr. Presidente.
- **---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Muchas Gracias, compañeros Regidores, Síndico Procurador.
- --- Con lo anterior se clausuró la presente sesión siendo las 12:35 (doce horas con treinta y cinco minutos) del día y en el lugar que se actúa, levantándose para constancia la presente acta que firman los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Procurador, Regidores y Secretario del Honorable Ayuntamiento que da fe.- DOY FE.-

C. RAMÓN BARAJAS LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES SANTILLANES SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. LIC. FELICIANO VALLE LÓPEZ SÍNDICO PROCURADOR

C. MARÍA DEL REFUGIO HIGUERA CAZARES C. RICARDO BELTRÁN VERDUZCO

C. MARÍA CONCEPCIÓN CERVANTES
C. ELEAZAR BELTRÁN CASTRO SOBERANES

C. MARÍA CRISTINA AGRAMÓN HERNÁNDEZ C. NOÉ MOLINA ORTIZ

C. JOSÉ CORNELIO DOMÍNGUEZ VALDEZ C. SALVADOR LÓPEZ ROSALES

C. JOSÉ ELÍAS MUÑOZ VEGA
C. IRMA LORENA CORTEZ INZUNZA

C. RAÚL LEAL FÉLIX C. PEDRO FLORES CARVAJAL

C. VÍCTOR MANUEL ESPINOZA BOJÓRQUEZ C. DAGOBERTO LLANES SOTO

C. ABELARDO CASTRO SOTO C. MARTHA CECILIA BELTRÁN DÍAZ

C. MARÍA AURELIA LEAL LÓPEZ C. JESÚS MARÍA LEAL LEYVA

NOTA: las presentes firmas corresponden al Acta de Cabildo No. 16 celebrada en fecha 16 de agosto del año 2011.